

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, Con fundamento en los Artículos 3o, fracción I, VII, y 42 C fracción I, XVIII y XIX de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los párrafos 8o, 9o, y 11o del Artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en su Transitorio Noveno y el acuerdo SO/I/02/2020 de la I Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; y artículos 33, 35 fracción II, 37 fracción XV de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; **así como en el Aviso publicado el 6 de noviembre de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2024.**

CONSIDERANDO

Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "APOYO EN EL DESARROLLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL" QUE CONVOCA EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. - La liga electrónica en la que se pone a disposición para consultar los Lineamientos de la Acción Social "Apoyo en el desarrollo de Buenas Prácticas de Inclusión Laboral" que convoca el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, de acuerdo al Dictamen aprobado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México el 28 de junio de 2024 con Oficio CECDMX/P/SE/341/2024, es la siguiente:

https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/cropped-images/Lineamientos_Apoyo_en_el_Desarrollo_de_Buenas_Practicas_2024.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico de referencia es la Lic. Georgina I. Ontiveros Rivera, Coordinadora de la Secretaría Técnica del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar al teléfono 55 8957 2648, o bien en el correo electrónico tratoigualitario.copred@cdmx.gob.mx

Ciudad de México a 23 de julio de 2024

(Firma)

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**